

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 109 – Sesión
5 de setiembre de 2019

En Montevideo, el cinco de setiembre de dos mil diecinueve, siendo la hora catorce y quince minutos, celebra su centésima novena sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Contador GABRIEL CASTELLANO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen, Ing. Oscar Castro y Dr. Gerardo López Secchi.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

Se acuerda en alterar el Orden del Día de la presente sesión, a efectos de dar tratamiento a un tema previsto en “Asesoría Jurídica” que refiere al informe que se solicitara la pasada sesión respecto a la votación de la reconsideración de la resolución sobre clasificación de las actas.

9) ASESORÍA JURÍDICA

CONSULTA SOBRE RECONSIDERACIÓN R/D 4.07/2019. Rep. N° 344/2019. Res. N° 673/2019.

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 2.9.2019, que entiende válida la resolución adoptada en la pasada sesión al tratarse la reconsideración de la R/D 4.07/2019 sobre clasificación de las Actas de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

1) ACTA N° 101. Res. N° 674/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio a la espera de la opinión de la Asesoría Jurídica respecto a la clasificación de la información del documento.

ACTA N° 102. Res. N° 675/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio a la espera de la opinión de la Asesoría Jurídica respecto a la clasificación de la información del documento.

ACTA N° 103. Res. N° 676/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio a la espera de la opinión de la Asesoría Jurídica respecto a la clasificación de la información del documento.

ACTA N° 104. Res. N° 677/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio a la espera de la opinión de la Asesoría Jurídica respecto a la clasificación de la información del documento.

ACTA N° 105.

En elaboración.

ACTA N° 106.

En elaboración.

ACTA N° 107.

En elaboración.

ACTA N° 108.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN DE MARCO LEGAL. NOTA. Res. N° 678/2019.

El Sr. PRESIDENTE resume la solicitud presentada por la Comisión de Marco Legal, promoviendo la convocatoria de una reunión con los Presidentes de las gremiales de profesionales universitarios a efectos de la presentación del diagnóstico de situación de la Caja.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO consulta por las gremiales a las que se va a citar. Recibió una exhortación de una gremial muy nueva que tradicionalmente nunca ha sido convocada que es Asociación Orden Profesional, quienes dicen ser afiliados a la Caja, interesados en el tema, específica y especializadamente en el tema de la Caja de Profesionales, y piden ser convocados a esa reunión.

El Sr. PRESIDENTE señala que tenía la idea de citar a las gremiales profesionales y en otro momento conversar con otro tipo de agrupación.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO explica que ese grupo está trabajando específicamente en el tema y seguramente tienen algo para decir. Él no integra esa asociación, pero le parece que como un criterio de sensibilidad y ser lo más abarcativo posible de todo el espectro de opiniones que pueda haber, simplemente convocar a esta entidad a ese intercambio de opiniones, podría ser un acto de buena voluntad.

El Sr. Director Dr. ABISAB coincide en términos generales con el espíritu del planteo y en la medida que uno tiene la idea de que cuanto más se abran los canales de información, más transparencia se logra. Pero entiende que hay un impedimento formal: que esta sería una reunión de la Comisión de Marco Legal y es ella como órgano *ad hoc* o *sui generis* la que está llevando adelante el asunto. No tiene el menor inconveniente en que se discutan los temas de la Caja con la mayor difusión, y entre profesionales con más razón, pero está ese aspecto formal que hay que atender.

El Sr. PRESIDENTE no tiene intención de dejar afuera de la discusión a ningún colectivo, sea quien sea. Simplemente que le parece mejor dar un orden y convocar en primer lugar a las gremiales y en otras instancias a otro tipo de agrupación. Por supuesto que todas las opiniones son válidas y se irán recabando. Le parece que todos aportan y por eso toma lo planteado por el Cr. Castellano.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que eventualmente se podría conversar con los integrantes de la Comisión de Marco Legal para ver si han tenido en consideración la existencia del colectivo al que refiere el Cr. Castellano y si tuvieran algún inconveniente en convocarles. Cree que es un paso previo.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO opina que la Caja ha tenido desde su fundación el aporte de las gremiales que componen las distintas profesiones. Se ha quedado, a lo largo de las décadas, cerrada en esas gremiales, contra las cuales no tiene nada e incluso alguna también integra, de modo que todos estaríamos representados en la medida que todos integramos alguna gremial por la profesión de cada uno. Pero aparecen nuevos enfoques que son *supra* profesional; colectivos integrados con distintas profesiones y que dicen tener algo que decir. Como hay una lista de posibles convocados, sin querer pasar por arriba a la consideración de la Comisión de Marco Legal, consultada ésta, si no tiene inconveniente en ampliar el espectro de organizaciones convocadas, sería para él, un aporte interesante.

El Sr. PRESIDENTE aclara que no se trata de un tema de sensibilidad, sino de una visión diferente. La Comisión de Marco Legal le comunicó en su calidad de Presidente, que va a realizar reuniones con otro tipo de agrupaciones profesionales por fuera de los gremios profesionales. Se están pensando todos los mecanismos para que nadie quede fuera. Se empieza por esta reunión. Si hay acuerdo, se pasa a votar la convocatoria promovida por la Comisión de Marco Legal.

Los 7 Directores expresan su acuerdo en votar lo propuesto.

El Sr. Jefe de Secretaría consulta por el criterio a seguir en la convocatoria. Si se habla de las gremiales representativas de cada profesión, consulta si se excluiría a la Agrupación Universitaria y a la Asociación de Afiliados.

El Sr. PRESIDENTE entiende que sí en esta instancia.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que debería incluirse. En la anterior convocatoria de Presidentes de las gremiales que fue por otra temática, se incluyó a la Agrupación Universitaria y a la Asociación de Afiliados. Se estaba planteando hacer una consulta previa a la Comisión de Marco Legal. Entiende que la Agrupación Universitaria tiene que estar en esa convocatoria, si no se está pensando en eso, no va a acompañar lo resuelto.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que debería citarse cuanto antes por cuestiones de agenda de los Presidentes de las gremiales. La Agrupación Universitaria incluye profesiones que no están dentro de esta Caja como los escribanos y las que sí forman parte de la Caja e integran la Agrupación, serán citadas cada una de ellas.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que debería mantenerse el concepto de convocatoria que se hizo el año pasado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que en una declaración de temas de la Caja terminó firmándose por la Asociación de Escribanos.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone mantener lo votado e ir citando para que la gente se agende. Eso no excluye lo otro: el hacer la consulta a la Comisión de Marco Legal.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que ante la precisión que requirió el Jefe de Secretaría, se le estaría indicando que no se debe convocar a la Agrupación Universitaria. En tal caso retira su aprobación a lo que se está proponiendo resolver, en función de que la Agrupación Universitaria no estaría incluida.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si habiendo adelantado la posición de lo que votaría la mayoría, se estaría votando solamente la instancia de convocatoria promovida por la Comisión de Marco Legal o si se estaría previendo una segunda instancia con otras agrupaciones.

El Sr. PRESIDENTE entiende que eso último no estaría formalizado.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO explica que no ha querido generar un acto de desunión en el Directorio. Está dispuesto a que haya un diálogo; de alguna manera él va a estar representado, pero sugirió que todas las estructuras, ampliando el concepto incluiría a la Asociación de Afiliados y a la Agrupación Universitaria, además de la Asociación Orden Profesional, que tienen mucho más vinculación con el tema de la Caja. En las asociaciones de profesionales cuando se plantean temas de la Caja la mitad de la entidad no entiende de qué se está hablando; muchos de ellos están en relación de dependencia. Si se puede entender en su solicitud, que la Comisión de Marco Legal quiere convocar exclusivamente a las gremiales, que así sea. Al menos es un diálogo que bienvenido sea.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que se ha votado conceptualmente el temperamento de la convocatoria que se ha solicitado. Acompañó esto porque lo visualizó como una salida hacia afuera y en este caso es hacia adentro. Coincidente con eso y habida cuenta del tiempo que existe para la convocatoria, se comparta con los integrantes de la Comisión de Marco Legal, la intención de Directorio de ampliar la convocatoria a estos tres organismos y a algún otro que eventualmente no registre. Así se respetaría a la Comisión y a las organizaciones que se sentirán lastimadas si no fueran convocadas.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone como alternativa resolver la convocatoria a las gremiales para ese día y ya resolver otra instancia para convocar a esas agrupaciones.

El Sr. PRESIDENTE entiende que mejor es establecer un orden para convocar a efectos de que las reuniones no sean multitudinarias. Otra cosa muy distinta es que haya una intención de censurar o no dar participación. En la Comisión de Marco Legal se propuso la apertura a todas aquellas agrupaciones o personas que no están participando, para reunirse, compartir la información, discutir, etc. Se está muy lejos de dejar gente afuera, simplemente es un orden.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que no pudo quedarse hasta el final de la última reunión de la Comisión de Marco Legal, pero supone que el ánimo no era piedeletrista. La Agrupación Universitaria es una agrupación de segundo orden, pero en función de que hubo un planteo y en busca de tratar de salir todos unidos, se pregunta qué tanto puede postergar la convocatoria y buscar la unanimidad, contando con la opinión de la Comisión de Marco Legal que se reunirá el próximo 19 de setiembre, casi un mes antes de la fecha propuesta, para poder tener claro el concepto de lo que esa Comisión pretendía en su solicitud de convocatoria.

El Sr. PRESIDENTE expresa su sensación de que con algunas de las agrupaciones que se han mencionado y que son de segundo orden, nos debemos una conversación que no es solo informativa; implican una discusión e intercambio. La reunión con las gremiales, por supuesto que son también para el intercambio, pero estima que más sobre información. Con otros agrupamientos se tendrá que ir a hablar en otro carácter, por cierto constructivo y a buscar opiniones. Pero si se envía esta solicitud votemos lo que se solicita.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO está totalmente de acuerdo en la convocatoria que se solicita; el matiz que pone es por no tener en cuenta a la Agrupación Universitaria del Uruguay que fue protagonista importante de la convocatoria anterior y que siempre participa.

El Sr. PRESIDENTE entiende que se puede exhortar a la Comisión de Marco Legal a que elabore reuniones con otro tipo de agrupaciones y en particular con AUDU:

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que la resolución tiene que tener algún alcance por lo menos de nominación de otras organizaciones. Consta a varios de los presentes que hay organizaciones que están particularmente interesadas y trabajando en este tema. Le consta que en la Asociación de Afiliados hay un grupo de trabajo. Por esa razón y en la medida que también hay un intercambio, no parecería razonable que en la primer instancia no fuera tenido en cuenta. Para cumplir con las formas, aprobemos lo que se solicita y consultemos a la Comisión de Marco Legal. No cree que esta vaya a

tener inconveniente, si los tuviera ahí se estaría ante otro problema, pero para cumplir con los responsables de esta situación, haciéndoles ver que hay otras organizaciones que tienen un natural interés en estos temas y que no sería delicado marginarlos en esta primera instancia. Si la Comisión explica que no fue su intención soslayar a nadie, se les convocará también, y se estaría cumpliendo con todos.

El Sr. PRESIDENTE está en conocimiento que todos los integrantes de la Comisión de Marco Legal que firmaron esta solicitud, están gestionando reuniones con otro tipo de agrupaciones que no son las que se señalan como gremiales de profesionales. Por eso propone concretar la votación por acceder a lo que se solicita en la nota recibida.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que expresó su voluntad de votar afirmativamente en el entendido que se votaba la consulta a la Comisión de Marco Legal para ampliar la convocatoria a por lo menos 3 organizaciones que le consta, están interesadas en el tema. En ese sentido propone que se vote consultar a la Comisión respecto de si tendría algún inconveniente en ampliar la convocatoria.

El Sr. PRESIDENTE señala que sería un discurso de falsa oposición si no explica que se debería sugerir a la Comisión de Marco Legal que también realice reuniones con otros agrupamientos. Le parece que de lo contrario, esta reunión que se quiere convocar, va a resultar muy heterogénea y numerosa, donde estarán quienes vendrán más bien a informarse y otras que vendrán en un plano de mayor discusión. No hay ningún problema en el debate, pero entiende que es saludable para otro tipo de reunión que no es la que se pretende convocar esta vez. No va a ser el mismo tipo de reunión según quién tengo enfrente. La reunión que se propone es con carácter informativo, no quiere decir que no genere debate, pero se tiene que pensar como prioritariamente informativa y disponer del tiempo suficiente para eso.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO resalta que dado que son dos públicos claramente diferenciados, votaría afirmativamente la realización de esta reunión con los Presidentes de las gremiales de profesionales conjuntamente con el compromiso de mantener una segunda reunión o las que sean necesarias con otras entidades.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con esa posición y propone se pase a votar como moción.

El Sr. Director Dr. ABISAB retira su moción y se suma a lo propuesto.

Visto: La solicitud remitida por la Comisión de Marco Legal para que se convoque a una reunión de esa Comisión con las autoridades de las gremiales de profesionales universitarios, representadas por sus respectivos Presidentes, a efectos de presentar el diagnóstico de la situación de la Caja.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 voto negativo, 1 abstención): 1. Convocar a la reunión solicitada, previéndose para el jueves 17 de octubre a partir de la hora 18.

2. Exhortar a la Comisión de Marco Legal a realizar más reuniones con representantes de otras agrupaciones de profesionales interesadas.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO ha votado negativamente; el Sr. Director Secretario Arq. CORBO se abstuvo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que se abstuvo en el entendido de que podría hacerse la consulta previa a la Comisión de Marco Legal para ver si ésta acuerda en ampliar la convocatoria a la reunión del 17 de octubre.

D.G.I. JORNADAS DE ÉTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. Res. N° 679/2019.

Visto: Que la Dirección General Impositiva invita a asistir a la “IX Jornadas Académicas de Ética y Administración Tributaria”, a realizarse los días 17 y 18 de setiembre de 2019, en el Aula Magna de la Universidad Católica del Uruguay, en el horario de 18 a 21 horas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Extender la invitación al cuerpo gerencial.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARACLÍNICO S.R.L. SOLICITUD INFORMACIÓN LEY 18.381. Res. N° 680/2019.

Por Secretaría se informa que se ha recibido en el día de ayer una solicitud de información del Centro de Diagnóstico Paraclínico S.R.L. En vista que se hace la solicitud en referencia a la Ley 18.381 y a los plazos previstos en ella, se procedió a pedir informe a la Asesoría Jurídica.

Visto: La solicitud presentada por el Centro de Diagnóstico Paraclínico S.R.L.

Considerando: Que se procedió a consultar a la Asesoría Jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Estese a la espera del informe jurídico.

AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA DEL URUGUAY. INVITACIÓN. Res. N° 681/2019.

Por Secretaría se informa que se ha recibido nota de la Agrupación Universitaria del Uruguay por la que se invita a la Caja a presentar el informe de la situación económico financiera de la CJPPU que se ha dispuesto compartir con las diferentes gremiales, en su asamblea del próximo 11 de setiembre de 2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que el Presidente a título personal no tiene que pedir permiso para ir a ningún lado y hablar de lo que le plazca; otra cosa es hablar en nombre del cuerpo respecto de un documento que no fue discutido en Directorio. El documento al que se hace referencia, que podríamos considerar un borrador, se opuso a que fuera trasladado hacia fuera porque no representa formalmente, por lo menos hoy, la opinión del Directorio. No nos hemos dado esa discusión; en lo personal tiene objeciones, no al relevamiento de números que por lo general es muy bueno en esta institución, sino a las opiniones que se emiten por parte de quienes han trabajado con esos números, que le parece merecerían ser discutidas a este nivel y tomar decisión al respecto. No comparte varias de ellas y se está dispuesto a conversar cuando se entienda oportuno. Pero dice esto para estar prevenidos y no incurrir sin proponérselo, en cosas que puedan no ser de la prolijidad que corresponde.

El Sr. PRESIDENTE entiende que ha habido alusión a lo que se ha discutido antes en esta sesión. Sabe de la opinión de muchos colectivos y no quisiera que se haga en la reunión con los presidentes de las gremiales.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que, en la medida que la temática por la que se invita, es una temática común a la que se va a tratar en la reunión de la Comisión de Marco Legal con los presidentes de las gremiales, no le parece bien que algunos de los presidentes de las gremiales tuvieran información antes que otros presidentes de las gremiales; es la situación que terminaría resultando si se concurriera a esta reunión y luego tiene lugar la reunión en la Caja en octubre. Se podría responder a A.U.D.U. lo que se ha resuelto: que de parte de la Comisión de Marco Legal y con el visto bueno del Directorio, se tiene prevista la convocatoria a una reunión con presidentes de todas las gremiales representativas de las profesiones afiliables a la Caja, entre ellas las que forman parte de A.U.D.U.

El Sr. PRESIDENTE expresa su acuerdo con esa visión. Propone pasar a votar en ese sentido.

Visto: La invitación remitida por la Agrupación Universitaria del Uruguay a presentar el informe de la situación económico financiera de la CJPPU que se ha dispuesto compartir con las diferentes gremiales, en su asamblea del próximo 11 de setiembre de 2019.

Considerando: 1. Que en la presente sesión se aprobó la convocatoria a una reunión de la Comisión de Marco Legal con autoridades de las gremiales de profesionales universitarios, muchas de ellas integrantes de la Agrupación Universitaria del Uruguay, prevista con posterioridad al 11.9.2019.

2. Que esa reunión se convoca precisamente para la presentación del informe referido.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Remitir nota agradeciendo la invitación, excusándose de participar.

Los Sres. Directores Arq. Corbo y Cr. Castellano se abstienen de votar la presente resolución.

3) ASUNTOS PREVIOS

GRUPO DE TRABAJO DE DIRECTORIO DE 6.9.2019. Res. N° 682/2019.

Luego de un intercambio de ideas, los Sres. Directores acuerdan realizar una sesión extraordinaria de Directorio en vez de la instancia prevista para reunión del Grupo de Trabajo, por lo que se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a una sesión extraordinaria de Directorio para el día 6.9.2019 a la hora 14, a efectos de dar tratamiento al siguiente tema: “Informe de avance del Plan Estratégico”.

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE COLECTIVO. INFORME. Res. N° 683/2019.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO recuerda que en la pasada sesión se aprobó en Directorio por mayoría de 6 votos, el voto contrario fue el suyo, la participación en el Fideicomiso de Transporte Colectivo. Se informó que en esa inversión la Caja se presentaría en un tramo competitivo, donde finalmente se tendría un panorama más completo de cómo quedaría perfilada la inversión. Solicita se informe, luego de completada esa etapa del tramo competitivo, la tasa de retorno que surgirá en unidades indexadas, la documentación relativa a los flujos de fondos que se percibirán y el período de repago. Simplemente a efectos de tener transparentados esos datos y se pueda conocer exactamente cuáles fueron las características del negocio en cuanto a su rentabilidad.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

SOLICITUD DE LICENCIA SRA. DIRECTORA DRA. MARTHA CASAMAYOU.
Res. N° 684/2019.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria por el día 19 de setiembre, presentada por la Dra. Martha Casamayou.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el día 19 de setiembre, presentada por la Dra. Martha Casamayou.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

La Sra. Directora Dra. Casamayou se abstiene de votar la presente resolución.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO. Res. N° 685/2019.

El Sr. PRESIDENTE entiende importante que previo a la reunión del 17 de octubre con representantes de las gremiales, el Directorio se dé una discusión sobre el tema. No es lo mismo informar a los presidentes de las gremiales como Comisión de Marco Legal, que informar como esa comisión con el apoyo de Directorio. Propone que sea en una sesión extraordinaria.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a sesión extraordinaria de Directorio el próximo viernes 27 de setiembre a la hora 14:30.

REFACCIONAMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO SEDE.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala el perfeccionamiento de una idea planteada en la pasada sesión, referente al refaccionamiento del edificio. Cree que viendo al vecino, el edificio de la Embajada Francesa, le surge el deseo de estar igual que ellos en cuanto al condicionamiento estético de una pintura de todo el edificio, el del Instituto está deteriorado en ese sentido. Las luces cuando están prendidas, que son las más de las veces, están referidas a un solo tramo muy pequeño del edificio, considera que si se extendiera alrededor, resaltaría y daría más vida al edificio. En definitiva, algún letrero luminoso que no se le ocurre cómo, pero en concreto el avance de su propuesta se resumen en que le parecería necesario pintar el edificio para que quede en forma similar al edificio de enfrente, en nivel de prolijidad estética y un poco más de iluminación tanto por la calle Andes como por Uruguay. Sin perjuicio de eso, si alguien puede avanzar en función de su conocimiento y sensibilidad en alguna identificación con algún luminoso, sería interesante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que a través de la inquietud planteada en la sesión pasada, dio instrucciones precisas de incorporar al Presupuesto una partida para el reacondicionamiento.

PRÉSTAMOS DE FIN DE AÑO.

El Sr. Director Dr. ABISAB le gustaría saber, no ahora, pero quizás para la próxima sesión, si ya están en vías de instrumentación o próximos a ellos, a los efectos que pueda llegar la información en tiempo y forma para que se concrete el mayor número de operaciones posibles.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí.

CAPTACIÓN DE AFILIADOS.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea la inquietud de la posibilidad de volver a considerar en un futuro muy próximo, porque tendría implicancia presupuestal, el tema de los afiliadores, de cara al intento de incursionar en la posibilidad de captar afiliados activos con declaración de no ejercicio. Lo deja como inquietud para que pudiera incorporarse en el orden del día a la brevedad.

4) GERENCIA GENERAL

ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. Res. N° 686/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es innegable la enorme dificultad que está presentando el Departamento de Secretaría por la falta circunstancial de personal, lo que está repercutiendo en el atraso de las tareas, por lo que sugiere se apruebe la siguiente resolución.

Visto: la necesidad de apoyar las tareas del Departamento de Secretaría, en vista de la situación particular en que se encuentra, y que puede prolongarse por un tiempo indeterminado.

Resultando: que esta situación ha venido dificultando el normal funcionamiento del sector, en vista que no se ha podido contar con la dotación prevista.

Considerando: 1. Que se han analizado todas las posibilidades dentro de la organización de modo de poder atender esta necesidad sin afectar notoriamente otras áreas.

2. Que se ha recibido el apoyo de la Gerencia de Afiliados para que una empleada que venía cumpliendo funciones en esa área, pueda desempeñarse interinamente en el Departamento de Secretaría, contando asimismo con la anuencia de la Gerencia Administrativo Contable.

3. Que consultada la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, existe rubro presupuestal para atender posibles efectos de esta asignación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer que a partir del 6/9/2019 la empleada Auxiliar de Servicios II Victoria Difazio, pasará a desempeñar, interinamente, tareas en el Departamento de Secretaría.

2. Disponer el pago a la empleada Victoria Difazio, de una compensación por la tarea, equivalente a la diferencia de remuneración entre el cargo Administrativo IV y el cargo Auxiliar de Servicios II, en tanto mantenga el desempeño en el Departamento de Secretaría.

3. Pase a conocimiento de la Gerencia Administrativo Contable, Sector Administración y Servicios al Personal.

MODIFICACIÓN ARTS. 25 Y 29 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS. Res. N° 687/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se propone esta modificación a lo resuelto sobre las licencias de maternidad y paternidad, de manera de evitar una discrepancia entre lo que resolvió el Directorio oportunamente y el contenido de un acuerdo firmado con el sindicato de empleados. Hay una diferencia menor, pero se prefiere y propone adoptar el criterio del acuerdo.

Visto: La necesidad de armonizar el contenido de la R/D del 20.6.2019 que adecua la normativa de licencias por maternidad y paternidad con el acuerdo entre AFCAPU y la CJPPU de fecha 21.6.2019.

Considerando: Que con fecha 21.6.2019 en el marco de trabajo de la Comisión de Reglamento se arribó a un acuerdo entre la CJPPU y AFCAPU en relación a la modificación de los art. 25 y 29 del reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio de fecha 20.6.2019 relativa a la introducción de modificaciones en los arts. 25 y 29 del Reglamento de Licencias.

2. Según lo acordado, sustituir el texto de los artículos 25 y 29 del Reglamento de Licencias por los que siguen:

Art. 25° - Las funcionarias que se encuentran embarazadas tendrán derecho a gozar de licencia por maternidad por un plazo de 14 semanas. Cuando la gravidez sea múltiple el beneficio se otorgará por el lapso de 120 (ciento veinte) días. En todos los casos, se recabará el informe del Servicio Médico de la Caja. Ante solicitud de la funcionaria y con autorización expresa del médico ginecólogo tratante, podrán trasladarse hasta 35 días previos a la fecha probable del parto, para el período posterior, y hasta 50 días si el embarazo es múltiple.

Art. 29° - El nacimiento de un hijo de funcionario dará derecho a éste a una licencia que se iniciará el día del nacimiento y continuará por los doce días corridos siguientes con goce de sueldo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 24°.

3. Pase a Gerencia Administrativo Contable-Sector Administración y Servicios al Personal a sus efectos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 22.08.2019 al 28.08.2019. Rep. N° 334/2019. Res. N° 688/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 22.08.2019 al 28.08.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 22.08.2019 al 28.08.2019.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 22.08.2019 al 28.08.2019. Rep. N° 335/2019. Res. N° 689/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 22.08.2019 al 28.08.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 22.08.2019 al 28.08.2019.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 336/2019. Res. N° 690/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 337/2019. Res. N° 691/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 338/2019. Res. N° 692/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 693/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 339/2019. Res. N° 694/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO-CONTABLE

LLAMADO 13/2018 INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD EN SECTORES DEL EDIFICIO SEDE. INFORME SOLICITADO. Rep. N° 341/2019. Res. N° 695/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

LIQUIDACIÓN POR CESE EMPLEADO SR. WILLIAM BARONE. Rep. N° 342/2019. Res. N° 696/2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que es claro que es muy difícil sustraerse a opinar en un tema como el que está a consideración y entiende la sensibilidad de todos. De la misma manera que le resulta incómodo acompañar con el voto la propuesta, piensa hacerlo para que sea una resolución unánime. Si no sería una actitud cómoda, y dado que esto ofende la razón y la inteligencia y el buen sentido, sería bueno incorporar el tema para cuando haya oportunidad de conversación con los funcionarios. A los propios funcionarios no los honra esta medida; esto es una dilapidación de recursos de todos. En algún lugar tiene que quedar consignado que no nos parece bien esto. El temperamento de Directorio no puede ser otro que el de respetar lo que está vigente, sin perjuicio que expresa el deseo que esto pueda ser reconversado, sin crispación y sin

generar contencioso, con los representantes del sindicato a efectos de ver si no puede haber una adaptación a los tiempos que corren.

Visto: Que el Departamento de Nómina y Liquidaciones debe realizar la liquidación por cese al Sr. William Barone.

Considerando: 1. Que con fecha 24.01.2019 Directorio dispuso instruir sumario al funcionario Sr. William Barone con suspensión preventiva y retención del 50% de su salario, el que se comunicará a partir de que el funcionario se reintegre de su licencia médica.

2. Que con fecha 01.08.2019 Directorio resolvió suspender por 3 meses al empleado Oficial 2° William Barone, sanción que deberá imputarse a la suspensión preventiva aprobada por R/D 46/2019 del 24.01.2019 y aceptar la renuncia presentada por el empleado Oficial 2° William Barone a partir de dicha fecha.

3. Que el inciso c) del artículo 32 del Reglamento de licencias establece que los funcionarios que adquieran o hayan adquirido el derecho están obligados a gozar esta licencia antes del cese en la Caja. En caso de fallecimiento del titular sin haberla usufructuado, sus herederos tendrán derecho al cobro correspondiente.

4. Que existen antecedentes de pago en liquidaciones por cese, de licencia no gozada y salario vacacional correspondiente al artículo 32 del Reglamento de Licencias, en casos de que no se pudo verificar el cumplimiento de la “obligación” ya sea por suspensión o por licencia por enfermedad del funcionario al momento de la desvinculación de la Institución.

5. Que el Sr. Barone había fijado la licencia por art 32 para el período del 11.02.2019 al 01.03.2019, pero no pudo gozar de la misma en razón de la suspensión preventiva fijada desde 04.02.2019.

6. Que el artículo 1° (Alcance) del Reglamento de Salario Vacacional establece que el beneficio del salario vacacional también comprende a los funcionarios con derecho a licencias prevista por el art. 32 del Reglamento de Licencias.

7. Que el artículo 9° del Reglamento de C.E.A.N.F establece que durante las licencias sin goce de sueldo los funcionarios no percibirán dicha compensación y en caso de suspensiones sin goce de sueldo quedará a juicio del Directorio la supresión o no de dicha partida.

8. Que existe antecedente de no pago del C.E.A.N.F durante el período de suspensión sin goce de sueldo.

9. Que durante el período de suspensión preventiva se pagó al Sr. Barone el 100% del CEANF de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de CEANF.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago al Sr. William Barone de la licencia no gozada y salario vacacional correspondiente, por lo días de licencia por art 32° (Reglamento de Licencias) sin gozar.

2. Descontar al Sr. William Barone la suma paga por concepto de C.E.A.N.F correspondiente al período de suspensión dispuesto por R/D 01.08.2019.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Nómina y Liquidaciones.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

REALIZACIÓN DE GANANCIAS US TREASURY 2023. Rep. N° 343/2019. Res. N° 697/2019.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO quiere hacer algunas preguntas para conocer un poco más algunos detalles del contexto de la operación.

Se acuerda en convocar a Sala a la Sra. Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión Cra. Silvia Rossel.

Siendo la hora diecisiete ingresa a Sala la Cra. Rossel.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que se está ante un bono con vencimiento a 2023 que devenga determinado interés y de acuerdo a lo que lee, la posibilidad de realizarlo dado el precio que tiene en el mercado, significaría que los flujos de fondos actualizados a esa tasa de interés serían superados por el valor de realización; vendiendo ahora incrementaríamos –valor presente- lo que percibiríamos en el futuro, manteniéndonos con el mismo bono 2023.

La Cra. Rossel explica que se compró el bono a 99,1% en 10/2018; cuando se elevó el informe el precio era de 105,2. Se obtendría de ganancia US\$ 592.000 sin considerar los intereses que ya se devengaron. Una ganancia entre el valor de compra y el valor de venta. Al haber bajado la tasa de la reserva federal, hizo que los precios subieran considerablemente. A partir de ayer esta situación empezó a revertirse, acaba de chequearlo y el valor es de 104,80, por lo que de haber una resolución favorable, cuanto más rápido se resuelva es mejor.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO aclara que por eso mismo quería tener más detalles de la operación.

La Cra. Rossel explica que con el producido de esta compra se compraría una letra del tesoro estadounidense a más corto plazo por US\$ 9:800.000. Se plantea comprar el bono a 3 meses porque está rindiendo más que los bonos largos.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO consulta si los flujos de fondos actualizados a la tasa que hoy nos da el bono, serían inferiores a lo que estamos percibiendo con la venta.

La Cra. Rossel señala que son inferiores y por eso se propone la venta. A los tres meses se evaluará la reinversión.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO consulta si se puede estimar el comportamiento de la tasa en estos tres meses.

La Cra. Rossel explica que no. De cualquier manera, si la tasa sigue bajando, se podrá invertir en otro instrumento de corto plazo que rinda mejor. Siempre va a rendir mejor que lo que hoy está pagando el depósito bancario. Otra alternativa puede ser la compra de bonos uruguayos en dólares, aunque puede que también comiencen a bajar.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO entiende que así se estaría manteniendo la posición en dólares. Agradece las aclaraciones de la Cra. Rossel.

La Cra. Rossel adelanta que se elevará un informe a efectos de poder mejorar los tiempos de la toma de decisión; se están perdiendo oportunidades de ganancias por los desfases entre lo que aparece en el mercado y la resolución de Directorio, de modo que si se entendiera conveniente, se pueda manteniendo en el portafolio la misma proporción y dentro del tope, poder hacer movimientos para obtener mayores ganancias.

El Sr. PRESIDENTE no cree que el Directorio vaya a tener una opinión negativa sobre esto. De acuerdo a lo explicado ya hubo una pérdida en esta oportunidad en el correr de estos pocos días.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO comparte que no porque por lo general la discusión que se ha tenido es sobre la participación de la posición en dólares, pero nadie va a estar en contra de realizar una ganancia.

Los Sres. Directores agradecen la comparecencia de la Cra. Rossel. Siendo la hora diecisiete y veinte minutos, se retira de Sala.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 27 de agosto de 2019 sobre la conveniencia de realizar ganancia en el título US Treasury 2023, y la colocación de lo producido por esta venta en US Treasury a 3 meses.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 afirmativos): 1. Autorizar a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a vender el 100% del título US Treasury 2023 (ISIN US912828Y610, Valor Nominal USD 10.000.000) y comprar US Treasury a un plazo aproximado de 3 meses por hasta el monto máximo legal permitido (aproximadamente USD 9.800.000).

2. Vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que este es un caso típico que nos muestra la necesidad y conveniencia de tener el comité de inversiones que ha venido proponiendo. El informe le parece excelente y muy aclaratorio pero evidentemente en este campo la dinámica es fundamental; lo dijo bien la Cra. Rossel. En lo personal sigue más convencido que nunca de lo imperioso de tener a disposición de Directorio para manejar conceptualmente temas que de por sí, son de una especificidad técnica que muchas veces nos desborda, el Comité de Asesoramiento en Inversiones.

El Sr. PRESIDENTE entiende que con o sin comité, habría que generar un mecanismo para que este tipo de cosas que son tan claras, se resuelva con otra velocidad.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende se podría adoptar una resolución por la que en determinadas condiciones, tan claras como este caso, se autorice la operación; con esa instrucción previa.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO supone que en esa línea vendrá el planteo que adelantó la Cra. Rossel.

10) ASUNTOS VARIOS

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. NOTA. Rep. N° 312/2019. Res. N° 698/2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que leyó la nota y si él la hubiese tenido que redactar, seguramente no habría redactado ese texto, que puede convenir que para quien lo recibe puede resultar un tanto duro; innecesariamente duro.

Pensando en las relaciones interinstitucionales y en que siempre es bueno tender la mano y no arrepentirse aún que no sea bien recibido el gesto, sería bueno contestar a la nota con el hecho de la incorporación de esta organización a la página web de la institución. Cree que la Caja no pierde absolutamente nada, es más, cree que gana en la medida que abre un canal más de información; daría satisfacción a una institución, con la que es cierto en muchas ocasiones los términos del vínculo no han sido los mejores. Se permite estar haciendo estas consideraciones en la medida que en este momento no tiene otro vínculo que el de socio de la Asociación de Afiliados. Su reflexión pasa por la invitación al Directorio a tener el gesto, se da cuenta que con el texto de la nota, casi uno se ve tentado si se deja funcionar por los reflejos emotivos, a no responder favorablemente; eso lo entiende. Un gran amigo le decía cuando en situaciones de estos órdenes, tenía la reacción instintiva de actuar de otra manera, “siempre es mejor ser acreedor”. Cree que la Caja no tiene nada para perder; sería un acto de discriminación y fundado en una reacción emotiva que no parece lo más razonable como telón de fondo a la forma en cómo debería de funcionar el cuerpo, razón por la cual plantea que sería conveniente dar trámite a la solicitud que se hace, y eventualmente en alguna

conversación personal, dar cuenta de cómo se llegó a la resolución, teniendo en consideración el no considerar los términos rigurosos de la nota, sino atendiendo al espíritu y que esto sea el abono del terreno para que mejoren los términos de la relación en el futuro.

El Sr. PRESIDENTE quiere hacer mención a las buenas intenciones y trata de no leer la carta otra vez y a pensar de aquí en más. La Caja tiene una política institucional a la que nos debemos. Se pueden manifestar discrepancias cuidando la integridad de la institución, porque no deja de ser una página institucional. Dentro de poco visitará la Asociación de Afiliados con idea de empezar de nuevo, pero también hay que ser cuidadoso con las opiniones que se emiten. Si se está dentro de la página institucional de la Caja, se tiene que participar de los objetivos generales y ser cuidadoso con opiniones; se puede discrepar en el respeto y con la construcción o se puede no hacerlo. En principio no tiene problema en acompañar lo solicitado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que la Caja no debería tener en su sitio web enlaces con ninguna asociación profesional. No es la función de la Caja; ésta tiene que tener su comunicación y no derivar vía enlace hacia algún otro medio de comunicación. Esta es su posición. Llevada al extremo implicaría retirar los enlaces que ya tiene el sitio hacia páginas de asociaciones profesionales, y eso entiende que sería altamente inconveniente. El criterio que se viene aplicando desde hace varios años es que cada profesión que tiene una agremiación, tenga un enlace para que los profesionales puedan más fácilmente comunicarse. Le parece inconveniente innovar en el sentido de retirar. Tampoco está de acuerdo en innovar agregando. Si se agrega se podrían darse situaciones como las que se tuvieron hoy más temprano, sobre quiénes pueden estar y quiénes no, y eso puede generar algunas dificultades. No cambiaría el estado de cosas más allá de que su posición de principio es que no se deberían tener vínculos en el sitio web de la Caja.

Por otro lado, la Asociación de Afiliados ha tenido una postura, particularmente a través de su revista, muy hostil hacia el Directorio. Es cierto que se dice que es a la mayoría del Directorio, pero como órgano que dirige la Caja, no puede distinguirse en mayoría y minoría. A ese órgano la Asociación no se ha dirigido con respeto en el pasado en múltiples oportunidades. En lo personal a él se la ha agraviado muchas veces y también a otros directores. No es esa una conducta correcta. Uno se hace corresponsable al poner un enlace de un medio de comunicación en su propio medio de comunicación: está derivando la comunicación a otras páginas web cuyos contenidos son imprevisibles, y esto pone a la Caja en un riesgo muy alto. La Caja no puede decir que es inocente y solo puso el vínculo; si uno pone ese vínculo, está comunicándose, se está atando (enlace) a otro medio de comunicación. Eso le parece altamente inconveniente. En la práctica no conoce que haya habido con las asociaciones de profesionales, un problema de este tipo, pero sí los ha habido con la Asociación de Afiliados. Y esta historia también está pesando; no podemos desligarnos de esta historia

y hacer borrón y cuenta nueva. Hoy podemos poner el enlace y quizá mañana se tiene que bajar lo que sería peor: prefiere no agregarlo.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU opina que mantener que sean los gremios de las profesiones universitarias, genera un criterio sobre qué vínculos se incorporan. Por eso mantiene su posición de que en el sitio web se mantengan los vínculos con los gremios profesionales.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que está a favor de que aparezca el enlace a la Asociación de Afiliados.

El Sr. PRESIDENTE señala que nada de lo que se ha dicho le es ajeno. Le parece importante y estratégico aspirar a que las cosas pueden ser distintas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez observa que al asociar la página de la Caja mediante el enlace a la página de la Asociación de Afiliados, esa página contiene toda la información pasada. Todos los agravios que se hicieron en la revista de la Asociación de Afiliados van a estar disponibles; supone que no van a modificar el contenido de su página web para evitar lo que se está planteando a futuro. Se estaría habilitando un enlace a un medio de comunicación que contiene agravios a la Gerencia General, al cuerpo gerencial, a varios directores. No puede decidir, pero sí tiene que manifestar que le han resultado particularmente agraviantes los contenidos de muchas de las publicaciones de la Asociación de Afiliados.

El Sr. PRESIDENTE señala que se va a estar en contacto con la Asociación de Afiliados por otros temas, y solicita se le habilite a hacer la gestión en la que pueda transmitir que hay opiniones y contenidos que habría que modificar de alguna manera.

El Sr. Director Dr. ABISAB acuerda en retirar lo propuesto en función de esta solicitud, confiando en el éxito de la gestión. La intervención del Dr. Nicoliello tiene aspectos a tener en cuenta, en el sentido de que podría ser buena cosa reglamentar el acceso a la página. Que las asociaciones puedan utilizarlo para dar información, pero no para emitir opinión de carácter político, porque claramente en la multiplicidad de organizaciones que pueden participar, se puede abrir una situación de contenciosos que terminen “afeando” el contenido de cosas que se quieren facilitar. Entiende lo que se ha dicho; en lo personal no se considera alcanzado como emisor de agravios, porque siempre ha hecho el esfuerzo infinito para no caer en ese tipo de conducta, altamente reprochable. También muchas veces va por cuenta de la sensibilidad de quien recibe los mensajes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho finaliza la sesión.

/gf, ds, mf.